



Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA

Asunto: Respuesta a solicitud.

Oficio: No. SSPC/UT/611/2024.

Tepic, Nayarit; 17 de Octubre de 2024.

USUARIO SOLICITANTE:
MHUBERT@EQUIS.ORG.MX
PRESENTE.

Dentro del plazo establecido por el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por este conducto y en atención a su solicitud de información presentada ante esta Unidad de Transparencia, la cual fué recibida el día 7 de Octubre del año en curso y foliada con número **181191424000142**; por lo que atendiendo a su derecho de acceso a la información prevista en la citada Ley, me permito comunicarle que mediante oficio adjunto SSPC/DGPRS/00667/2024 suscrito por la Directora General de Prevención y Reinserción Social esta Secretaría, se da contestación a su solicitud en los términos que en el mismo se detalla.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

M. EN D. YARELY CANDELARIA DÍAZ GUTIERREZ.





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA

Oficio No. **SSPC/DGPRS/0667/2024**

Asunto: **EL QUE SE INDICA**

TEPIC, NAYARIT, 15 DE OCTUBRE DEL 2024



M. EN D. YARELY CANDELARIA DÍAZ GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SSPC. DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E.

En contestación a su similar con número de oficio **SSPC/UT/583/2024**; en el cual solicita se le brinde contestación a la solicitud de información con número de folio **181191424000142** realizada por **"mhubert@equis.gob.mx"** me permito manifestar lo siguiente:

a) **información sobre si los centros penitenciarios, en sus procesos de ingreso o durante la estancia de las mujeres privadas de la libertad, recaban datos relacionado con antecedentes de violencia familiar y de pareja, ya sea a través de entrevistas, formularios o cualquier otro mecanismo.**

En el Centro de Reinserción Social Femenil "La Esperanza" al momento de su ingreso se recaban datos relacionado con antecedentes de violencia familiar.

b) **El instrumento formato o procedimiento mediante el cual los centros penitenciarios identifican y registran antecedentes de violencia familiar o de pareja entre las mujeres privadas de la libertad.**

Por medio de entrevistas al momento de su ingreso.

c) **El número de mujeres privadas de la libertad que, al 31 de agosto de 2024, han reportado haber sido víctimas de violencia familiar antes de su ingreso en el centro penitenciario específico donde se encuentran recluidas, desagregado por tipo de delito por el cual están privadas de la libertad.**

A la fecha en mención se tiene un reporte de 9 mujeres haber sido víctimas de violencia familiar mismas que ingresaron por los siguientes delitos: violencia familiar, portación de arma de fuego sin licencia, contra la salud, privación de la libertad, robo en grado tentativa, robo calificado, desobediencia, resistencia y cohecho.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN
Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO

Jazmin Borbón

MTRA. JAZMÍN BORBÓN OCHOA



Vo. Bo.	Revisó	Elaboró
<i>J</i> Mtra. Jazmín Borbón Ochoa	<i>[Signature]</i> Lic. José Manuel Silva Limon	<i>[Signature]</i> Lic. Hector Ignacio Velazquez Flores

Dirección General de Prevención y Reinserción Social de Estado
Roma No. 198 Colonia Ciudad del Valle
Tepic, Nayarit, México C.P. 63190
reinserciónsocial_nayarit@dgprsnay.gob.mx
Tel. (311) 213-91-14

